

TEMUCO,

27 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21/07/2017 presentada por Empresa De Transportes De Pasajeros Linea Nueve S. A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26342
Actividad Económica	: TERMINAL DE LOCOMOCION COLECTIVA URBANA
Código Actividad	: 602.120
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CATRIMALAL N° 02506
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS LINEA NUEVE S. A.
Rut	: 96.709.770-5
Dirección Particular	: PEDRO DE VALDIVIA N° 02750
Nombre Rep. Legal	: MONTERO ALVAREZ GASTON ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 21.07.2017
Otorgación N°	: 296
Fecha Otorgamiento	: 21.07.2017
Rol Avalúo	: 3200 - 439

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS